



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
Dirección Finanzas y Recursos Humanos
Departamento Rentas y Patentes

DECRETO N° 2589-1

AUTORIZA: TRASLADO DE PATENTE
COMERCIAL QUE SE SEÑALA

ARAUCO, 22 DE JULIO DE 2015.-

VISTOS:

1. La Solicitud de traslado de Patente.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.
3. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para la transferencia y el traslado de la patente, lo cual se encuentra acreditado ante el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** A Don (ña): **MARÍA ANGÉLICA MARTÍNEZ ARAVENA.** RUT N° 11.903.784-0, a contar de esta fecha el Traslado de la Patente Comercial Rol N° 2-2264, en el Giro Comercial: **COMERCIALIZADORA DE COTILLON Y DISFRACES.**
2. EL TRASLADO DE LA PATENTE será desde la Dirección Comercial: **COVADONGA N° 438 ARAUCO,** a la Dirección Comercial: **CAUPOLICÁN N° 471 ARAUCO, COMUNA DE ARAUCO.-**
3. El Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar las modificaciones en el rol de patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO Y ARCHIVASE



JGG/KSLI



MAURICIO ALARCON GUZMAN
ALCALDE